

**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC
ACUERDO ACADEMICO No. 010**

Junio 5 de 2023

"Por el cual se autoriza una nueva cohorte el Diplomado de Educación Artística como opción de grado"

**EL CONSEJO ACADEMICO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE
BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 30 de 1992, son objetivos de la Educación Superior y sus instituciones, entre otros profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que el Consejo Académico es el máximo órgano de dirección Académica de la Institución, como tal es de su competencia según lo señalado en el artículo 32 literales a y j del Estatuto General de Unibac, definir sobre el desarrollo académico de la institución.

Que la coordinadora del Diplomado de Formación en Educación Artística hizo ante el Consejo Académico la presentación de la justificación y estructura del diplomado propuesto el cual se organizó por módulos con un total de ocho módulos distribuidos así:

1. Aprendizaje autónomo,
2. La Pedagogía como herramienta para educación para las artes
3. Didáctica del arte en la práctica docente
4. Educación orgánica cuerpo y memoria
5. Apreciación de la Música a través de los sentidos oídos y audiovisuales
6. Arte y tecnología
7. Metodología de la música
8. Planificación de la educación - proyecto de escuela soñada

Que en el documento anexo presentado por la coordinadora del diplomado, ante el Consejo Académico se encuentran señalados los requisitos, condiciones y cronograma a cumplirse por los interesados en el diplomado.

Que mediante acuerdo 001 de 2019 "el cual se expide y adopta el Reglamento General de Trabajos de Grado de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac", se estableció por parte del Consejo Directivo, en el artículo 3, que una de las modalidades de grado es el diplomado, y que el mismo deberá ser avalado por el Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión del día 5 de junio de 2023, aprobó autorizar una nueva cohorte el Diplomado de Formación en Educación Artística, como opción de grado de conformidad con el Reglamento de Grados.

Que en mérito de lo expuesto,



**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC
ACUERDO ACADEMICO No. 010**

Junio 5 de 2023

"Por el cual se autoriza una nueva cohorte el Diplomado de Educación Artística como opción de grado"

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar una nueva cohorte del Diplomado de Educación Artística, como opción de grado, para ser ofertado por la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, acorde a los lineamientos del Reglamento de Grados y autorizado por el Consejo Académico.

Artículo 2: El diplomado tendrá como objetivo potencializar el talento regional, estimulando la reflexión y el debate en torno a las diferentes problemáticas de la Educación Artística a través de la observación, la lectura, el análisis con herramientas para actores, directores y artistas interesados en contribuir a las artes, vinculado también al entorno académico de Unibac.

Artículo 3. La estructura autorizada para el diplomado es de módulos y con un total de ocho módulos distribuidos así:

11. Aprendizaje autónomo,
2. La Pedagogía como herramienta para educación para las artes
3. Didáctica del arte en la práctica docente
4. Educación orgánica cuerpo y memoria
5. Apreciación de la Música a través de los sentidos oídos y audiovisuales
- 6, Arte y tecnología
7. Metodología de la música
8. Planificación de la educación - proyecto de escuela soñada

Artículo 4. Los requisitos, condiciones y cronograma serán los señalados en el documento anexo presentado por la coordinadora del diplomado, ante el Consejo Académico.

El presente acuerdo del Consejo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, los 5 días del mes de junio de 2023.

Comuníquese, publíquese y cúmplase,


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidenta


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General